

DICON/DAF/DAS/DOM/PIR/mzp.-

PUENTE ALTO,

04 FEB 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX - 200 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

PRIMERO El ingreso del D.O.M. N° X 2544 de fecha 03/02/2015, del Comité de Mejoramiento "Por el Sueño de Todos", que requiere la emisión por parte del municipio de 21 Certificados de Informaciones Previas, para los terrenos ubicados en Conjunto Habitacional "Villa Horizonte".

SEGUNDO Que el documento solicitado, es requerido para postular a Programas para la mejora de su vivienda y que los propietarios no poseen los recursos para pagar dicho documento.

TERCERO El VºBº de Alcaldía, de fecha 04/02/2015, autorizando la rebaja del 95% del pago de los derechos municipales, para los Certificados de Informaciones Previas indicados en el CONSIDERANDO PRIMERO.-

DECRETO

REBÁJESE EL MONTO DEL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES a los 21 Certificados de Informaciones Previas, de los terrenos ubicados en el Conjunto Habitacional "Villa Horizonte", solicitado mediante Ingreso D.O.M. N° X 2544 de fecha 03/02/2015, en un 95%, **debiendo cancelar la cantidad de \$11.340.-** (once mil trescientos cuarenta pesos).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



VICTOR HUGO ESCOBAR GONZALEZ
ALCALDE (S)